

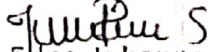


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
La Paz – Santander

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para los fines pertinentes. Sírvese proveer.

La Paz, Santander, 29 de Junio de 2021

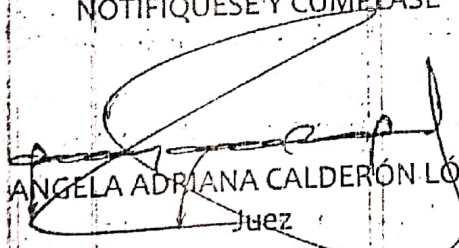

Edna Johanna Pico Silva
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL LA PAZ, SANTANDER
Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref. 68-397-4089-001-2020-00025-00

En razón a que no se ha dado cumplimiento a la debida notificación personal se procede a ordenar el emplazamiento al demandado ARLEY MATEUS PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.618.774 dentro del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, siendo demandante el Banco Agrario de Colombia S.A.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el art. 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL LA PAZ, SDER

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy DE 30 DE JUNIO DE 2021.


EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria

Calle 3 Carrera 3 Esquina, La Paz, Santander, celular: 321-3420213
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.com
www.ramajudicial.gov.com